

## CONVENIO ENTRE EL INDOT Y EL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL PERMITIRÁ INCREMENTAR EL TRASPLANTE DE CÓRNEAS EN EL PAÍS

Con el objetivo de fortalecer la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en el Ecuador, el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células –INDOT, y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –SNMLCF, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permitirá establecer mecanismos de coordinación y apoyo para fortalecer la actividad trasplantológica en nuestro país.

De esta manera, se prevé impulsar el proceso de procuración, que se refiere a la obtención de tejido corneal para trasplante; así como la ablación o extracción quirúrgica de globos oculares o tejido corneal, con lo cual será posible contribuir a la disminución del número de receptores que se encuentran registrados y en estado activo (listos para recibir el trasplante) en la Lista de Espera Única Nacional para el programa de trasplante de córneas.

La firma de este instrumento legal constituye un hito en la gestión del Instituto, puesto que, a más de garantizar la capacitación en procesos de procuración y ablación de globos oculares o tejidos corneales, dará paso a que los profesionales médicos y técnicos del SNMLCF desarrollen habilidades y destrezas en dicho proceso con la respectiva autorización por INDOT. De igual forma, con este avance será posible identificar de forma oportuna de potenciales donantes cadavéricos por parada cardíaca, de los cuales se podrán obtener los globos oculares o tejidos corneales aptos para ser trasplantados en establecimientos de salud acreditados y re acreditados para el efecto.

En este contexto, tanto el INDOT como el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, han acordado desarrollar este trabajo articulado por un período de 5 años a partir de la suscripción del convenio, con el respaldo técnico, administrativo y jurídico correspondiente de partes, lo que simboliza un aporte positivo para el acceso equitativo y gratuito al trasplante de tejido corneal, de modo que se propenda a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos.

Finalmente, es oportuno indicar que, en el marco de este acuerdo suscrito, se definirá una planificación conjunta, de manera que el personal médico y el equipo técnico sean los actores estratégicos y ejecutores del proceso con el respectivo aval académico por parte de INDOT.

**MAYOR INFORMACIÓN:**  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT)  
Dirección de Comunicación Social  
Telf: 022 550505 ext. 119 Cel: 0969052782